



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
Plaza de España, 1 - 30800 LORCA
Teléfono: (968) 47 97 08 - Fax (968) 47 97 44

AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

DECLARACIÓN DE INTERESES

D^a María Ángeles Mazuecos Moreno,

DNI [REDACTED]

Como miembro de la Corporación Local, elegido/a en las elecciones municipales celebradas el día 24.05.15

Como miembro no electo de la Junta de Gobierno Local.

Como personal directivo local o funcionario con habilitación de carácter estatal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 75.7 y en la Disposición adicional Decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formula la presente declaración, sobre sus bienes y derechos patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos o afectan al ámbito de competencias de la Corporación (1)-----y cuyo contenido es el siguiente: (2)

EPÍGRAFE	DECLARACIÓN DE INTERESES INCLUIDO EN CADA EPÍGRAFE				
	BIENES INMUEBLES				
	Descripción	Municipio	Ref.Catastral	Año	Título/Propiedad
	URBANO/ VIVIENDA	LORCA	[REDACTED]	2000	PROPIEDAD 50%
	URBANO/ VIVIENDA	ÁGUILAS	[REDACTED]	2009	PROPIEDAD 50%
	URBANO/ GARAJE	ÁGUILAS	[REDACTED]	2009	PROPIEDAD 50%
	URBANO/ TRASTERO	ÁGUILAS	[REDACTED]	2009	PROPIEDAD 50%

RETRIBUCIONES

Tipo	Descripción	Entidad	Rendimiento neto 2013
Salario	PROFESORA	AUTÓNOMA	13.200,00 €

VALORES MOBILIARIOS

Tipo	Descripción	Valor
Saldo cuenta bancaria	CUENTA CORRIENTE CAJAMAR	6.000.00 €
Plan de pensiones	CAJAMAR – CAJA RURAL	12.500,00 €
Plan de ahorro	CAJAMAR – CAJA RURAL	2.000,00 €

VEHÍCULOS

Tipo-Marca-Modelo	Tipo de Adquisición	Fecha
COCHE - QASHQAI	Nuevo	2008
MOTOCICLETA – HONDA SILVERWING	Nuevo	2010
MOTOCICLETA - KIMCO	Nuevo	2013

PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

Entidad	Participaciones	Valor Nominal
CAJAS RURALES UNIDAS SOAD. COOP. CRÉDITO		427,00€

DEUDAS

Créditos hipotecarios	Valor
Crédito hipotecario LA CAIXA	19.000,00 €, pendiente de capital
Crédito hipotecario CAJAMAR	102.000,00 € pendiente de capital

(1) Antes de la toma de posesión de su cargo, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

(2) Véase aclaraciones en nota final.